



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado a fs. 23 por la auxiliar superior de 3a. Dra. Josefa Tkaczuk, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones surge que mediante la resolución N° 1211/77 esta Corte transfirió a la citada agente que se desempeñaba en el Cuerpo Médico Forense, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (confr. fs. 16)

Que, asimismo, el señor Decano del Cuerpo Médico Forense presta conformidad al pedido de reintegro a la dotación de ese servicio en la medida que el pedido efectuado por la agente se ajusta a las pautas reglamentarias vigentes.

Que teniendo en cuenta que en la actualidad la doctora Tkaczuk se desempeñó satisfactoriamente en ese organismo desarrollando tareas inherentes a su especialidad en calidad de adscripta, resulta viable hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la transferencia dispuesta por resolución N° 1211/77 a partir del 1° de mayo del corriente año.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

LUCIANO GAVAGNA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION